



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2021 sobre la modificación de la ordenanza fiscal número 30 reguladora de la tasa por utilización de dependencias municipales, cuyos preceptos modificados que sustituyen a la redacción anterior y se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el que se da una nueva redacción al artículo indicado:

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará en función de la siguiente tarifa:

c) Por las visitas realizadas a locales de interés turístico.

Museo del azafrán y silos.

c.1) Visita sin guía (sólo Museo del Azafrán):

-Tarifa general: 2,00 euros/persona/visita.

-Miembros familia numerosa, discapacitados, desempleados, carnet joven y niños menores de 12 años: 1,00 euro/persona/visita.

c.2) Visita con guía (Museo del azafrán y silos):

-Tarifa general: 6,00 euros/persona/visita.

-Tarifa reducida: 4,00 euros/persona/visita. (Grupos más de 10 personas, familia numerosa, discapacitados y jubilados).

-Tarifa superreducida: 1,00 euro/persona/visita. (Desempleados y niños menores de 12 años).

c.3) Para los centros escolares de Madridejos y, también para los vecinos del municipio, las visitas serán gratuitas, previa petición por escrito al Ayuntamiento de Madridejos.

Visita al Azafranal.

c.4) Tarifa general: 6,00 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Madridejos, 1 de febrero de 2022.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-456